



Resolución Ministerial N° 120-2012-MC

Lima, 02 ABR. 2012

Visto, el Oficio N° 080-2012-J-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto, se informa que la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, ha sido invitada a participar como miembro del Comité Científico y moderadora del "I Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología", que se llevará a cabo del 09 al 13 de abril de 2012, en la ciudad de Menorca, Reino de España;

Que, asimismo, se informa que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas adscrito al Instituto de Ciencias del Patrimonio ha invitado a la citada funcionaria a realizar una visita de investigación en el referido Instituto, ubicado en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, entre los días 15 al 19 de abril de 2012, a fin de llevar a cabo reuniones de trabajo con el objetivo de analizar futuras investigaciones en común;

Que, en los referidos eventos se expondrán los últimos avances de la investigación y gestión de los sitios arqueológicos de la Civilización de Caral y la vinculación del Patrimonio Cultural con el desarrollo social;

Que, de acuerdo al Oficio N° 080-2012-J-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al



Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a fin de que participe en los eventos antes mencionados, del 07 al 19 de abril de 2012;

Que, estando que el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*, se considera pertinente encargar las funciones de la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral mientras dure la ausencia de la titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, a las ciudades de Menorca y Santiago de Compostela, Reino de España, del 07 al 19 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.





Resolución Ministerial N° 120-2012-MC



Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 – Ministerio de Cultura al señor Juan Luis Benvenuto Navarro, Director General de Administración, a partir del 07 de abril de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura